

## INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LAS ENSEÑANZAS DE LA ETAPA DE BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, y con objeto de recabar la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones más representativas, potencialmente afectados por el citado proyecto normativo, esta Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, informa que el presente proyecto de Orden ha sido sometido al procedimiento de consulta pública previa como proyecto de Orden por la que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para dar cumplimiento a este procedimiento, se ha dictado Resolución de 30 de marzo de 2022, de la entonces Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se da inicio a la consulta pública previa del proyecto de Orden por la que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El plazo establecido para la participación en dicho procedimiento de consulta pública previa se ha extendido del 31/03/2022 al 22/04/2022.

El procedimiento para la recepción de las aportaciones en el procedimiento de consulta pública previa se concretó mediante la habilitación del correo electrónico siguiente:  
[consultasprevias.dgoe.ced@juntadeandalucia.es](mailto:consultasprevias.dgoe.ced@juntadeandalucia.es)

Una vez concluido el plazo establecido para la consulta pública previa y habiéndose recibido aportaciones en la misma, que ya han sido analizadas y valoradas, se ha procedido a elaborar el presente proyecto de Orden.

Sevilla, a fecha de firma electrónica,  
La Directora General de Ordenación, Inclusión,  
Participación y Evaluación Educativa,

Almudena García Rosado



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	20/12/2023 10:57:18	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e7W76TXVXLDWNJSUFC9FXTUX5M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			